

# LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 23  
rs. trimestre, y porcomisionado, 25.—Ultramar  
y extranjero 40

DIARIO  
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.  
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-  
ñalos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16  
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAIBOUT, 55.

## LA PAZ DE MURCIA.

«La Independencia Española» nos ofrece algunos datos acerca del proyecto del señor Ruiz Zorrilla sobre reformas en el presupuesto eclesiástico.

Dice así nuestro colega contestando á «La Política»:

«No es cierto, como ha dicho «La Política», que se piense reducir la dotacion del clero catedral á la simple indemnizacion de sus bienes y al indulto cuádragesimal; el señor Zorrilla, lejos de esto, propone en el presupuesto que se discute en Consejo de ministros, dotar al clero catedral español mejor que lo está en una de las naciones más ricas de Europa, y de cuyo catolicismo no puede dudarse, toda vez que la Santa Sede ha distinguido á sus reyes con el dictado de cristianísimos; y tanto es así, que teniendo un arzobispo en Francia, que es la nacion á que nos referimos, 76.000 rs. por todo sueldo, en España se le asignan 80.000 y el indulto, que, según «La Política», se le imputó en su dotacion, es, por el contrario, aumento de ella, pues su importe, que asciende á la suma de tres millones y medio, se deja á disposicion de los prelados para que dispongan de él con arreglo á las necesidades del culto y del clero, sin mas limitacion que la conciencia de los mismos prelados; véase si todo esto no está arreglado á la Constitucion de 1869, que invoca «La Política».

Respecto al clero parroquial, todavía es mayor, si pudiese ser la equivocacion del periódico á que contestamos, con decir que se aumentan las dotaciones del clero parroquial existente; se conoce la razon con que se procura atacar al ministro de Gracia y Justicia, diciendo que se le deja á merced de lo que quiera darle la piedad de sus feligreses; este aumento, que tratándose de 17.000 párrocos y mas de 4.000 coadjutores, no deja de ser de alguna consideracion, es lo que impide llegar con las economías en el presupuesto del clero á lo que el estado del Tesoro reclama.»

Haciéndos cargo de lo que precede dice «La Epoca»:

Las aclaraciones de «La Independencia» no son bastantes todavía para discutir detenidamente una materia tan delicada. Basta ver, sin embargo, que aquel colega reconoce al final de su artículo: «Que el plan del señor Zorrilla es profundo y completo, que fija y deslinda las atribuciones de la iglesia y del Estado y da un grande y gigantesco paso para su radical y absoluta separacion» para comprender que no se trata de una reforma económica ó de organizacion administrativa, sino de una verdadera resolucion en materias de relaciones entre el Estado y la iglesia católica. Ahora bien: como el régimen legal en esta materia es el establecido por la Constitucion de 6 de junio de 1869, cuya base consiste en mantener las relaciones entre aquel y esta, se desprende de la version de «La Independencia» que el proyecto del señor Zorrilla reforma la Constitucion y es opuesto á la obra de la Asamblea Constituyente y á los principios que el gobierno provisional sustentó en aquellos debates. En este caso, claro está que la significacion de semejante acto sería que se abria un nuevo periodo revolucionario y constituyente.

Por último, «El Impertinente» da la version que sigue:

«El plan, según nuestras noticias, no obedece ni al principio de separacion de la Iglesia y el Estado, ni á la union de estos, y sin embargo, participa de lo uno y de lo otro.

Habrà, ó mejor dicho, habria obispos pagados y otros ad-honorem; párrocos en el mismo caso. Respecto de unos continuaria la dependencia y las relaciones que hoy tienen con el Estado, y en cuanto á los otros, tendrian mas libre accion y relaciones mas íntimas con sus feligreses, concediéndoles por tanto mayor influencia, lo cual ofrece el resultado contrario de lo que el ministro se propone. Se comprende, pues, que si el proyecto no tiene por base un principio determinado, en cambio lleva en su médula el criterio progresista; esto es, que haya de todo un poco; pero en cantidades que ninguna pueda producir un color fijo.

En cuanto al señor Ardanaz, que sale al encuentro del intrépido don Manuel, asegura que en materia de economía va mas allá que este: la hace subir á cincuenta millones mientras que asciende solo á 28 la propuesta por el de Gracia y Justicia con el aditamento de hacerlo en una forma dura é inadmisibile.

Témpese un poco el fuego del antiguo ministro de Fomento, que no es lo mismo tratar con el clero que hablar de faros y caminos.»

Dice «El Boletín Diplomático» haber tambien visto y recibido muchas cartas de comerciantes é industriales catalanes, de las que se desprende que el duque de Montpensier tiene muchas simpatías y numerosos prosélitos en Cataluña.

Mientras el periódico «La Nacion» dice que el partido progresista tiene fuerzas suficientes para consolidar por sí solo la revolucion y hacer frente á todos los enemigos de ella; el decano de la prensa de dicho partido, «Las Novedades», asegura hoy que desde el momento que la conciliacion se rompió el partido progresista no tendrá fuerzas para mirar al porvenir, porque sobre todas las cuestiones habrá una superior, que será la responsabilidad que la nacion podra exigir diciendo: habeis faltado á vuestro deber; habeis sido fuertes para derribar é inútiles para construir; os hemos dado todo lo que habeis pedido, y sin embargo, vuestras pequeñas cuestiones, vuestros rencores y vuestras pasiones no os han dejado acabar la obra que todos esperamos con ansiedad.

No cabe mayor divergencia de opiniones dice «La Opinion Nacional», entre dos periódicos de un mismo partido. La nuestra se inspira en el mismo sentimiento que «Las Novedades», y lamentando con este colega el rompimiento de la coalicion si llega á verificarse, nos atrevemos á afirmar que detrás de este paso está la debilidad y la confusion, y luego la anarquia, y mas tarde la dictadura ó la restauracion de la dinastía Borbónica derrocada por la fuerza que presentaron contra ella los partidos éspañados.

Por último, añadiremos que en el mismo sentido que «Las Novedades», se expresan la mayoría de los periódicos progresistas, distinguiéndose por lo tanto «La Nacion» por la singularidad de su opinion en este punto.

En la reunion habida en el Congreso entre progresistas y demócratas, se acordó que en adelante no se denominarian por los nombres de la procedencia que cada fraccion tenia, sino que puesto se hallan tan unidos que el destino les habia traído á una idea comun, se adoptaria la denominacion de *partido radical*: han desaparecido, pues, los cimbríos y los progresistas, pero debemos hacer notar á los que han tomado tal denominacion, que sea por la costumbre ó porque cuadre mejor á tales partidos, un periódico progresista por cierto, llama partidos radicales á los reaccionarios y á los republicanos.

Se ha concedido á D. Nicolás de Vera y Aguirre, teniente coronel graduado comandante de infantería, el que traslade su residencia á esta capital.

Lemos en «La Opinion nacional»:

«Los que de un modo tan inusitado están agitando hoy de nuevo la candidatura de don Fernando de Coburgo, rey ex-viudo de Portugal, probablemente habrán resuelto ya que hacer con la estimable cantante, esposa actualmente de aquel señor, en el caso de lograr traerle á la plazuela de Oriente mas ó menos pronto, como han llegado á soñar. Sin duda pensarán en que la futura magestad católica repudie á su artistica consorte de estos últimos meses, pues no puede concebirse que intenten sentar en el trono de doña Isabel la Católica á una *Anna Bolein* de teatro, á una *Beatrice di Tenda* de oropel.

Sería transformar la corona real de España

en un círculo de papel dorado guarnecido de cascabeles.

¿Seria el último escalon que habriamos de bajar ante los ojos del mundo civilizado!!»

A última hora decia ayer «La Opinion Nacional»:

«A consecuencia de haber desaparecido los motivos de crisis ministerial, los genovistas se las prometian esta tarde muy felices, asegurando que muchos unionistas votarían su *imposible y ridiculo* candidato; pero esto es una ilusion cándida. Los unionistas, en su casi totalidad, y muchos progresistas y demócratas están convencidos de que esta candidatura no resuelve nada en las difíciles circunstancias que el país atraviesa, y no darán su voto favorable á lo que consideran una solucion á todas luces perjudicial para el país.

Saben que este les pediria en su día cuenta de los males que le habian proporcionado.

Hay mas; Victor Manuel ha dicho que no consentirá en que su sobrino sea rey de España si no cuenta con la mayoría de la opinion, ¿y cómo piensan convencer los genovistas al rey de Italia de que las siete octavas partes de los españoles no se rien de tal candidatura?»

## SECCION OFICIAL.

El dia 3 de noviembre á las nueve de la mañana tendrá lugar en el salon de sesiones de la diputacion provincial la subasta de varias obras de reparacion y construccion que han de verificarse en el Hospital provincial de San Juan de Dios de esta ciudad.

## GACETILLA.

LLAMAMIENTOS JUDICIALES. Por la fiscalía militar de Cartagena se llama á don Francisco Minguez Trigo, capitán que fué de una compañía de los estinguidos voluntarios de aquella ciudad, para que dé los descargos que contra él resultan en la causa que se instruye para averiguar el paradero del parque de artillería de Cartagena el dia 14 de octubre de 1868; por el juzgado de Totana se llama al penado Miguel Martinez y Gimenez, para que se presente á cumplir la condena de cinco meses de arresto mayor que le ha sido impuesta por la causa seguida por hurto de cebada; por el de Cartagena se llama á don Juan Antonio Yuso, administrador de loterías que fué de aquella ciudad, por causa que se le sigue por abusos en el ejercicio de su cargo, y por el de Yecla se llama á los gitanos Juan de la Torre (a) Muleto y Domingo Hernandez á quienes se le sigue causa por hurto de dos machos mulares y una caballería menor.

TENDRÁ QUE VER. Dice un periódico: Cuéntase que la emperatriz estrenará en Egipto un traje riquísimo de una admirable tela de seda de color de «agua del Nilo.» ¿Qué color es este? Hé aqui la descripcion que hacen los que han visto la tela. Figúrense nuestros lectores una mezcla de gris y verde con reflejos plateados que al menor movimiento del cuerpo dan al vestido el aspecto cambiante del agua que corre. La falda tiene una cola larga, muy larga, sin mas adorno que una franja abollada de gasa verde mar en el extremo y un cinturón de lo mismo con un lazo de una gracia incomparable. La abertura cuadrada del corpiño está adornada con una franja de gasa abollada que deja ver un encaje blanco, y lleva el mismo adorno al extremo de las mangas. Se dice que el aderezo que acompañará á este vestido se compondrá de caimanes de oro y brillantes.

## VARIETADES.

### EMILIA.

(CUENTO DE MADRES.)

Original de D. Anastasio Perillan Carcia.

I.  
El balconcito del piso tercero que habita

doña Susana, da frente por frente al campo de los Carabancheles.

Unas macetas de geranios y de albahacas, luciendo en medio de todas el esbelto tallo de una caña donosa, son el adorno de aquel mirador que parece despreciar el ruidoso conjunto de la alborotada córte.

Los que no habeis vivido por cima de un piso segundo no conocéis los atractivos que encierran las moradas de los casi-pobres y preferís el gas de dia al brillo argentado de los astros; brillo que penetra en esas mansiones elevadas, tal vez para equilibrar con su visita las escaseces de los que se distraen en su contemplacion.

Emilia, que es una hija de doña Susana, riega cuidadosamente aquellas abrigadas matas y tiende su mirada con regocijo al azulado horizonte del mediodia.

Emilia tiene veinte años y es bella y pudorosa como la Margarita del poema de los poemas.

Si Goethe hubiese conocido á Emilia se hubiese acordado tambien del balcon con vistas al Sur, poniendo de manifiesto toda la bella sencillez de aquellas plantas y sustituyendo la colorada figura de Mefistófeles con la obesa y raquitica doña Susana.

Era esta señora, viuda de un excelente patricio, porque así lo quiso un faccioso en el sangriento asalto de la plaza de Morella: viuda y sin otra hacienda que sus abultadas manos, torpes para todo y para todo peligrosas, se redujo á vivir tan lujosamente como permiten once reales y medio de pension en estos tiempos que corremos.

Doña Susana se desesperaba cuando veía un provocativo queso de Burgos ó una caja de pasas, no pudiendo regalar su estómago con los excelentes jugos de aquellos exquisitos majajares.

Se resignaba al fin, reparando que «peor fuera no verlo», porque doña Susana era muy dada á los refranes, y confiando en que el rostro caudoroso de su niña, atraeria sin duda, algun yerno de posicion. Entonces, solo entonces la embargaba el fantástico dominio del sueño y toda la sabia á queso blando y pasas de Málaga.

### II.

Emilia habia llegado á esa edad de encantos y de ilusiones.

Pero Emilia no era decidora ni amiga del bullicio.

Una sonrisa en sus labios era tan rara como una frase consoladora en los de su madre.

Y como las madres son el motivo de nuestra felicidad terrena, como una buena y cariñosa madre es la esfigie á quien rinde culto el mas bello de todos los sentimientos, Emilia no podia evocar una sola vez el recuerdo de su padre, sin llorar doblemente que una hija mas afortunada.

Doña Susana pensaba postergar la felicidad de aquella preciosa niña para sacar partido de tan rara hermosura.

—¿Qué hacen los hombres? —se preguntaba viendo coser á su hija cerca del balconcito? —¿Qué hacen, vamos á ver? ¿Cuántos ricos de verdad se casarán con *almatotes* mientras esta muchacha no consigue traerme un yerno como yo la quiero.... Conviene de todo punto, desplegar astucia; siempre me he detenido ante escrúpulos y miramientos, pero lo que es de hoy en adelante... ¡Ya se vé! Si, don Eugenio Pedrosa... ¡pero qué, no le traga!

Entonces parece que lo que doña Susana se decia para sus adentros, levantó el grito de alarma en el pecho de Emilia...

—¿En qué está V. pensando, mamá? preguntó la niña alzando sus hermosos ojos, azules como el velo de lo insondable.

—Pensaba—contestó su madre con marcado acento—en el maldito asalto de Morella... ¡qué bien vivía yo entonces! tres meses después que tu padre hubo espirado en tan sangrienta refriega, vacías tú en los campos de Solsona, donde él me habia dejado bajo la proteccion de una señora que tú no has conocido.

La huérfana acarició una pequeña almohadilla de caoba, como si en ella guardase un secreto de verdadera fortuna.

(Continuará.)

## PARTE OFICIAL

[Gaceta del día 27.]

Por un decreto del ministerio de la Gobernación se confirman todos los nombramientos hechos hasta el día por la dirección del ramo para los destinos de conductores de primera clase y simples conductores de correspondencia pública, cuyos sueldos excedan de 600 escudos.

—Se concede nacionalidad española á varios extranjeros que la han solicitado.

—Se nombra inspector jefe de primera clase administrativo y mercantil de ferro-carriles á D. Marcelino Franco.

—Se traslada al Escorial la escuela especial de ingenieros de montes, que se halla establecida en Villaviciosa de Odón.

—Y se publican varias disposiciones que han de regir mientras se dicta el reglamento definitivo de las bibliotecas populares, con algunas otras que no son de interés general.

## CÓRTEES CONSTITUYENTES

Extracto de la sesión del 26 de Octubre de 1869.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE DON FÉLIX GARCÍA GÓMEZ.

Abierta la sesión á las dos menos cuarto, y leída el acta de la anterior por el señor secretario Llano y Persi, fué aprobada.

El Sr. VAZQUEZ: Siete diputados de Puerto-Rico habíamos presentado una proposición que quedó aplazada ayer accediendo á una indicación del señor ministro de Fomento. Anoche tuvimos una entrevista con el señor ministro de Ultramar, en la que mediaron satisfactorias explicaciones, por lo que retiramos la proposición.

ORDEN DEL DÍA.

Dictámenes de la comisión de actas.

Sin debate alguno quedaron aprobados los relativos á las elecciones parciales de las circunscripciones de Cuenca, Soria, Albacete y Castellón; quedando admitidos y proclamados diputados los Sres. D. Vicente Romero Giron, don Fernando Fernandez de Córdoba, D. Miguel Zurriaga, D. Manuel Leon Moncasi, D. José España y Puerta y D. José Gimeno Agius, que ingresaron en las respectivas secciones.

Dictamen sobre reforma de legislación de ferro-carriles.

El Sr. RAMOS CALDERON: Demás está declarar que de mis labios no podía salir ninguna palabra de ofensa para los individuos de la comisión al consignar que dos quintos que aprueban y otro quinto que no dice nada y que se agrega á los que aprueban, forman la mayoría. Yo creo que esto debía desaparecer, bastando con el primer convenio; pues otra cosa es embarrar la marcha del asunto.

El Sr. VILLALOBOS: El adoptar la comisión ese sistema de agregar á los dos quintos que aprueban la otra quinta parte que no se opone, no tiene otro objeto que evitar dificultades, pues siempre las trae la quiebra, y es preferible que no se verifique más que cuando no hay otro remedio.

Respecto á las obligaciones en cartera, ya sabe S. S. que se ha convenido en que en los convenios no tendrán representación esas obligaciones ni las pignoradas.

El Sr. ROJO ARIAS: Desearia saber si ha sido por olvido el no haber hecho la rectificación de que en todo caso fueran admitidas las apelaciones en ambos efectos en el punto á que yo me refería.

El Sr. GARCÍA BRIZ: La comisión cree que una vez aprobado el convenio por el juez, los acreedores deben principiar á disfrutar de los beneficios que proporcionan.

El Sr. MADDOZ: No trato de impugnar el artículo; pero las enmiendas admitidas le mejoran mucho, y debo manifestar que yo hubiera deseado que ese quinto que calla hablase. Esto no puede ser, y me figuró que ahora queda bien el artículo y conciliados todos los intereses.

El Sr. VILLALOBOS: Veo con satisfacción que estamos conformes en este artículo, pues este era el caballo de batalla.

El Sr. MADDOZ: Respecto á la invitación que se nos ha hecho para asistir á la comisión, me felicito por ella y me tomara la libertad de invitar á mi vez al señor ministro de Fomento para que concurra también.

Sin más debate quedó aprobado el art. 12 con las modificaciones admitidas.

Se leyó el art. 8.º nuevamente redactado.

El Sr. ROJO ARIAS: Estoy conforme con la redacción del artículo, pero que aquí ha habido alguna equivocación y que se ha puesto calculada en vez de conocida, por lo que arroje el beneficio del año anterior.

El Sr. GARCÍA BRIZ: Yo no sé cómo puede haber dudas después de las explicaciones que se han dado.

Por lo demás, la comisión no tiene empeño en sostener las palabras una vez admitido el principio.

El Sr. ROJO ARIAS: Yo entiendo que lo natural es que la empresa presente el estado de los créditos que tenga contra sí, y teniendo noticia de los rendimientos anteriores, se pueda saber si en la media anualidad hay ó no con que cubrir esos créditos.

El Sr. GARCÍA BRIZ: No hay inconveniente en sustituir la palabra calculada por conocida.

El Sr. RAMOS CALDERON: Puede ocurrir que haya para cubrir el importe de la demanda

que se presenta, y sobre esto nada se dice, sin embargo, de que en la primitiva redacción se resolvía claramente este punto.

Sin más debate quedó aprobado el artículo, leyéndose el 13.

Se leyó la siguiente enmienda:

«Pedimos á las Cortes Constituyentes se sirvan admitir la siguiente enmienda al artículo 13 del proyecto de ley sobre ferro-carriles:

«Hecha que sea esta declaración (la de quiebra), se constituirá á nombre del Gobierno un consejo de incautación compuesto de nueve personas, un presidente nombrado por el Gobierno, dos representantes de los accionistas, uno por cada cual de los grupos primero y tercero de acreedores, y los cuatro restantes por los del grupo número segundo.

Se nombrarán al mismo tiempo ocho consejeros suplentes en la misma forma y por los mismos grupos.

Palacio de las Cortes 26 de Octubre de 1869.

—Antonio Ramos Calderon.—Luis de Molini.—I. Rojo Arias.—Tomás R. Pinilla.—P. Madoz.—Rafael Prieto.—Moya.»

El Sr. RAMOS CALDERON: Este artículo tiene dos defectos fundamentales.

Hay, pues, que dar mayor representación á los obligacionistas y suprimir ese nombramiento de consejeros á pluralidad de votos.

El Sr. GARCÍA BRIZ: La comisión tendrá el gusto de admitir en parte la enmienda, y el sentimiento de no admitirla en otra parte.

En lo que se refiere al nombramiento del consejo de incautación, hay más equidad de la que cree el Sr. Ramos Calderon. El consejo se compone de nueve personas, de manera que los acreedores que sean en mayor número tendrán más representación.

El Sr. RAMOS CALDERON: Creo que podríamos venir á un acuerdo comun en punto al número de representantes, diciendo: «Dos por cada uno de los grupos de acreedores.»

El Sr. GARCÍA BRIZ: Esa es la forma en que venia redactado el artículo por el gobierno; pero la comisión lo ha variado, porque se daba de esa manera poca representación á los obligacionistas que son los que generalmente preponderan.

Puesta á votación la enmienda, fué desechada.

El Sr. SECRETARIO: Ahora corresponde el turno á una adición que dice así:

«Pedimos á las Cortes se sirvan acordar que el art. 13 de la ley que se discute termine con el siguiente párrafo:

«Desde el momento que una compañía se presente ó sea declarada en suspensión de pagos conforme á los artículos anteriores, hasta que haya convenio eficaz conforme al art. 12, suprimirá la remuneración que por acuerdo de los accionistas ó por cualquier otro concepto disfrute su consejo de administración, como así bien cualquiera otro gasto que no sea absolutamente preciso para que el servicio de explotación no se interrumpa.»

Palacio de las Cortes 25 de Octubre de 1869.

—Ignacio Rojo Arias.—Antonio Ramos Calderon.—Victor Balaguer.—Mariano Rius.—Pascual Madoz.—José María Carrascon.—Rafael Coronel y Ortiz.

El Sr. ROJO ARIAS: Hay muchos que creen que el poco resultado que han conseguido al entregar sus fondos á esas compañías para que los administrasen, se debe á la mala gestión de las personas encargadas de llevarla á cabo.

Y siendo esta la opinión pública, cuando una empresa está en situación de suspensión de pagos debe suspenderlos para todo el mundo, porque cuando una sociedad del género de las que tratamos viene á la suspensión de pagos, el verdadero dueño del camino es la masa de los acreedores, justo es que cuando esa masa no se desmembra para pagarles sus intereses, no se disminuya tampoco para pagar sus sueldos á unas personas que no han sido nombradas por ellos.

Así, pues, espero que la comisión no hallará dificultad en admitir la adición que ligeramente he defendido.

El Sr. VILLALOBOS: Reconozco el principio de moralidad que envuelve la adición del señor Rojo Arias.

Por lo demás, el decoro de las compañías hará que esos consejeros no acepten remuneración alguna durante el periodo de que se trata. Por lo tanto, y porque los consejos de administración se hallan establecidos por la ley, y nosotros no debemos derogarla indirectamente, la comisión tiene el sentimiento de no admitir la adición del Sr. Rojo Arias, y ruego á S. S. que la retire.

El Sr. ROJO ARIAS: Retiro la adición.

El Sr. SECRETARIO (Llano y Persi): Queda retirada.

La comisión ha redactado el artículo haciendo en él algunas modificaciones conforme á la enmienda del Sr. Ramos Calderon, y lo presenta al debate en estos términos (se leyó):

El Sr. ROJO ARIAS: Creo que la designación de los representantes de los acreedores debe hacerse por medio de poder en forma, agrupándose los de cada clase y emitiendo su voto de esa manera solemne. El procedimiento que la comisión propone, eligiéndose por medio de una simple carta de autorización, no está á la altura en importancia de la que tiene el acto donde ha de ser necesaria su presencia.

El Sr. GARCÍA BRIZ: La idea del Sr. Rojo Arias de que la elección de individuos del consejo de incautación se haga por poder, y no por medio de una carta como la comisión propone, tiene el inconveniente de que siendo muchos los obligacionistas de ferro-carriles que no poseen más que un título, cuyo rendimiento anual es muy pequeño, se les irrogaría un gas-

to insoportable obligándoles á otorgar una escritura que les costaría tres ó cuatro duros.

El Sr. ROJO ARIAS: La dificultad del gasto del poder, en que se apoya el Sr. García Briz, no es tan grande como S. S. se figura, porque lo que sucederá es que varios tenedores de obligaciones en cada localidad se agruparán y otorgarán un poder comun.

El Sr. FUENTE ALCAZAR: Creo yo que después de las dilaciones y trámites que permite el art. 12 para llevar á cabo el convenio, cuando este es ya un hecho y la compañía no lo cumple, debiera bastar que dos ó tres acreedores reclamaran para obligar á la empresa á declararse en quiebra.

El Sr. GARCÍA BRIZ: Hay que adoptar precauciones para evitar que un individuo desconcento ó un acreedor por una cantidad pequeña venga á perturbar la marcha de una sociedad importante.

El Sr. FUENTE ALCAZAR: Basta á mi juicio que uno ó dos acreedores lo pidan, para que así se haga.

Sin más debate fué aprobado el artículo.

Leyóse el 14 y una enmienda al mismo.

El Sr. GARCÍA GÓMEZ: La adición presentada por el Sr. Pí y sus dignos compañeros está en parte admitida en el art. 21, y allí es donde podría discutirse hasta qué punto se hubiera de aceptar esta adición mejor que en el artículo 14.

Por el art. 14 se coloca á los obligacionistas en la situación más triste, puesto que se establecen trámites interminables para la quiebra. Por mi enmienda se salvan todos estos inconvenientes.

Yo no pido otra cosa que lo que la ley de Enjuiciamiento civil tiene consignado en su artículo 554. ¿Se asustina en esto algún derecho? Ninguno. Mi enmienda consigna que á los acreedores del primer grupo se les pague en dinero; á los del segundo se les favorece tambien, y á los demás no se les perjudica.

Por otra parte, no puede desconocerse que los obligacionistas son los que han hecho los caminos; el señor presidente del Consejo de Ministros sabe muy bien que en Cataluña hay muchos miles de millones empleados en estas obras.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El Sr. Ramos Calderon ha tenido la bondad de aludirme, y al pedir mi parecer en este asunto me pone en grande apuro.

He hablado ya de esto con el Sr. Madoz, encontrando bueno, equitativo y justo su pensamiento; pero permítaseme que no entre en el debate, porque no siendo competente en la materia, pudiera exponerme á sentar principios erróneos.

El Sr. MADDOZ: Esta es una ley de conciliación de todos los intereses, y llegados al artículo 14, creo yo que debiéramos suspender este debate y ver si nos podíamos entender en beneficio de todos.

El Sr. VILLALOBOS: La comisión, conforme con los deseos del Sr. Madoz, ruega al señor Presidente suspenda la discusión de esta ley con el objeto de ver si nos ponemos todos conformes.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Se suspende esta discusión.

Orden del día para mañana: el debate pendiente y demás asuntos señalados.

Se levanta la sesión.

Eran las cinco menos cuarto.

## NOTICIAS GENERALES.

En *El Popular* de Madrid, del día 27, leemos lo que sigue:

«Las diferencias políticas que existían entre los unionistas y las fracciones progresista y democrática, que adoptan ya un nombre comun y se llaman partido radical, han quedado vencidas ó aplazadas. El triunfo, si triunfo hay en estas transacciones inspiradas por el patriotismo, ha sido de la union liberal, pues en las reuniones del martes por la tarde se ha aceptado la tregua que dicha fracción pedía para la cuestión del clero, entre otras razones porque los Sres. Prim y Topete manifestaron á su compañero el ministro de Gracia y Justicia, si no accedía al aplazamiento de dicha cuestión, se dificultaba la elección de monarca y ellos no podían seguirle en este punto. La crisis se ha conjurado tambien por ahora, planteando el asunto que la motivaba en los términos siguientes:

Se prescinde ahora del arreglo del clero, á condición de que inmediatamente, en estos primeros días, se resuelva la cuestión de candidaturas reales.

La mayoría del Congreso, ó sean los unionistas y radicales, comprendiéndose en esta última denominación á progresistas y demócratas, tendrán una reunion mañana, ó á más tardar, el viernes, en la cual se elegirá, por medio de votación secreta, la persona á quien ha de ofrecerse la corona de España.

Si en la primer votación no apareciera ningún candidato con mayoría absoluta, se procederá á otra ó otras votaciones, hasta conseguir el resultado apetecido, después de lo cual los diputados de la mayoría, esto es, los unionistas y radicales, adquieren el compromiso de votar pública y únicamente en el Congreso, cuando se trate de la elección definitiva, al candidato que en el escrutinio ó escrutinios secretos haya sacado mayoría.

Una vez nombrado el rey, se ventilará la cuestión referente al presupuesto del clero, en la cual hasta ahora no ha habido transacción alguna por parte de los ministros de Gracia y Justicia y Hacienda, y de los respectivos parti-

dos coaligados. Aquel y sus correligionarios han consentido en el aplazamiento, por las razones indicadas; y claro es que este aplazamiento no prejuzga las disidencias entre unionistas y radicales, cuyas dos fracciones quedan en libertad de sostener sus principios en la cuestión del clero y en las demás que ocurran.

Como se ve, la idea capital y el gran trabajo empleado por el presidente del Consejo de ministros tienden á dar una votación compacta y numerosa al nuevo monarca, pues sabido es que el rey Víctor Manuel exige como condicion para que su sobrino el duque de Génova acepte la corona de España, que se le ofrezca esta después de un acuerdo unánime ó casi unánime de los partidos monárquico-liberales. A esto aspira el general Prim, y esto ha conseguido con gran habilidad, pudiéndose ya dar por segura la elección del duque de Génova, con una regencia de dos años largos.

Así, pues, aunque al principio hemos dicho que el triunfo ha sido de los unionistas en la cuestión del clero, aplazada á instancia suya hasta después que se resuelva la de candidaturas reales, el triunfo verdadero ha sido para el general Prim, toda vez que, mediante el procedimiento indicado, podrá dar al candidato de sus simpatías una votación tan compacta como se necesitaba para satisfacer al rey Víctor Manuel, y si decimos, para cumplir promesas más ó menos formales.

Ahora, si hemos de creer lo que corre como más autorizado por los altos círculos políticos, en las votaciones secretas ó preparatorias habrá dos candidaturas que principalmente llamarán la atención de la mayoría; la del joven duque de Génova, que votarán casi compactos los demócratas y la generalidad de los progresistas, y la de Montpensier, que será votada por la union liberal y por algunos progresistas, fieles á compromisos contraídos antes y en los primeros días de la revolución. El duque de la Victoria tendrá tambien bastantes votos entre los progresistas, y el Regente del reino entre estos y los unionistas. En resumen: la fracción que irá más unida será la democrática; las dos candidaturas que llamarán principalmente la atención de las respectivas mayorías serán la del duque de Génova y la de Montpensier, y la que triunfará, ó tiene al menos todas las probabilidades de triunfo, será la del duque de Génova.

Aunque escribimos así después de recoger las versiones que se hacen en los círculos más autorizados de Madrid, ya se comprende que no hablamos ni podemos hablar con un convencimiento absoluto de que suceda exactamente lo que pronosticamos. Decimos que hay mayores probabilidades en un sentido que en otro; quizás 99 contra una en favor del duque de Génova; pero al cabo entre probabilidades y seguridades siempre hay alguna distancia.

Lo que parece fuera de duda es que nadie se acuerda de D. Fernando de Portugal; y esta solución, que al principio parecía simpática por envolver la idea de union ibérica, ha quedado abandonada, desatendida, despreciada quizás por el mal efecto que causaron la intemperancia y los alardes de nuestros vecinos y casi hermanos los portugueses, cuando fundada ó infundadamente se habló de esta combinación, que al gabinete de Portugal hizo objeto de notas y declaraciones nada honrosas para España. El duque de Saldanha, enviado, según se dice, á pretender lo que fué públicamente rechazado cuando aun no se había ofrecido formal y oficialmente, y enviado, según se dice tambien, por nuestro embajador en París y por el emperador de los franceses, sigue en Madrid, asistiendo á los banquetes que se le ofrecen. No sabemos si ha hecho indicaciones transparentes en sus visitas al Regente del reino, al presidente del Consejo y al ministro de Estado; pero si ha soltado alguna prenda con ellos ó con las personas que le estaban recomendadas, se asegura que los hombres políticos más influyentes y más caracterizados han dicho sin rebozo estos días que no querían ni aun oír hablar de semejante asunto.»

El Sr. Ardanaz presentará á las Cortes el presupuesto general tan pronto como le envíe el departamento el ministro de Gracia y Justicia.

En este presupuesto, que, como comprenderán nuestros lectores, ha de regir desde 1.º de Julio de 1870 á igual fecha del siguiente año, se propondrá probablemente que comiencen á regir sus reformas desde 1.º de Enero próximo, con lo cual se obtendrá una ventaja de 500 millones, que con los 1.000 del año económico, darán la suma de 1.500 para enjugar el déficit que hasta ahora ha habido, y que el Sr. Ardanaz hace desaparecer aumentando los ingresos y disminuyendo los gastos.

El treinta por ciento que el señor ministro rebaja en el presupuesto del clero, asciende á unos cincuenta millones; y por lo que toca al impuesto general sobre todas las rentas, que podrá variar del 15 al 20 por 100, pero sin establecer escalas graduales, se cree que solo durará cuatro ó cinco años, y se fija como un arbitrio puramente transitorio.

Habiendo sido sentenciado por el consejo de guerra á la última pena el diputado republicano Sr. Caimó, preso en La Bisbal, se gestiona activamente cerca del Gobierno para impedir que se lleve á cabo la sentencia; y parece que se han obtenido buenos resultados.

Con objeto de celebrar la inauguración del próximo Concilio ecuménico, la Juventud católica de Madrid ha resuelto abrir un certamen

poético, en el cual podrán tomar parte todas las personas que gusten, sean ó no individuos de la Academia.

Las composiciones que opten al premio deberán estar escritas en castellano y tener por asunto el citado Concilio, ó la Iglesia ó el Pontificado con relación á él, siendo de elección del autor el género y forma de cada una.

El premio se concederá, según el parecer del jurado elegido al efecto, el cual lo componen los Sres. D. Aureliano Fernandez Guerra, don Manuel Cañete y D. Manuel Tamayo y Baus.

Este premio, que se adjudicará en sesión pública extraordinaria el día 8 del próximo Diciembre, consistirá en el regalo de una obra importante y de mérito referente á los Concilios, y la impresión y la publicación de la poesía premiada. Si á más de esta hubiese alguna otra digna, á juicio del jurado, de mención especial, se leerá públicamente en la misma sesión extraordinaria.

Las composiciones habrán de dirigirse sin firma y en pliego cerrado al secretario de la Academia D. Gavino Martorell, calle de la Montera, número 31, principal.

Ha fallecido en Madrid, en casa del diputado D. Eugenio García Ruiz, D. Fermín López de la Molina, alcalde popular de Palencia y comandante de los Voluntarios de aquella localidad. Veintidos días hacia que había llegado á Madrid enfermo, y durante este tiempo ha permanecido en casa de nuestro amigo el Sr. García Ruiz, preso de horribles padecimientos. Ayer mañana ha sido conducido á su última morada.

La columna del regimiento de Málaga y la de Gerona que operaban en la provincia de Cádiz, han regresado á Sevilla y Córdoba respectivamente, por haber desaparecido toda partida republicana.

Han fondeado en San Fernando, el vapor *Leopanto* y la goleta *Ligera* conduciendo prisioneros.

El día 28 del actual saldrá del puerto de Barcelona el hermoso vapor *Pelayo*, que va á hacer un viaje de placer al istmo de Suez, conduciendo pasajeros á precios fabulosamente económicos, ofreciéndoles todas las comodidades apetecibles en la ida y vuelta. Creemos que serán muchas las personas que aprovechando tan ventajosas condiciones harán la expedición al istmo, donde se hallarán el día de la inauguración. Los precios en primera cámara son: con manutención, 180 duros; sin ella, 150; en segunda, 140 y 120 respectivamente, entendiéndose de ida y vuelta. El *Pelayo* hará escala en Génova, Liorna, Civita-Vecchia, en Messina, y desde este punto al mar Rojo, por el canal. De regreso visitará un puerto de la Turquía asiática. Quedan pocos pasajeros por despachar en Madrid, casa de los Sres. A. Torrent y compañía, plaza del Progreso, 2, bajo.

Dicen de Córdoba que, vencida la sublevación republicana, dimitirán sus respectivos cargos los concejales progresistas y democráticos de aquella ciudad que fueron nombrados interinamente por la autoridad militar de la provincia.

Ha llegado á Madrid la infortunada viuda del Sr. Reyes, secretario que fué del gobierno civil de Tarragona, de cuyo asesinato en dicha ciudad ya tienen noticia nuestros lectores.

La asociación política democrática de Córdoba, ó sea el club de Espartero de dicha ciudad, está recogiendo firmas para pedir á las Cortes que sea nombrado rey de España, el duque de la Victoria.

Dicen de Sevilla que han llegado á la cárcel pública de aquella capital, bien escoltados y quedando á disposición del capitán general del distrito los Sres. D. José Gonzalez Janer, abogado del ilustre colegio, y D. Joaquin de Castro, natural y vecino de Moron de la Frontera, mayor de cuarenta años y dedicado á la pintura. El partidario Navarrete, presentado y preso en Marchena, se espera de un día á otro en el mismo establecimiento, y, según noticias, se dispone lo conveniente para conducir al arsenal de la Carraca otra cuerda de presos políticos de los que no aparecen complicados en delitos comunes.

Leemos en *El Popular*:  
«Hace algunos meses sosteníamos en el seno de una corporación provincial la conveniencia, la necesidad para el mejor orden del servicio, de que los recargos sobre los impuestos públicos establecidos para atender á los gastos provinciales se cobrasen directamente por las provincias, proponiendo al efecto que se expusieran razonadamente á las Cortes y al Gobierno los fundamentos de esta justa pretension.  
Lo que entonces proponíamos inspirados en el deseo del bien general, parece que trata de ponerse en vías de realización por algunas diputaciones de las provincias, cuyo celo y el estudio práctico de las cuestiones á que da lugar la intervención del Estado por medio de sus agentes en la recaudación de aquello que no tiene aplicación ninguna para el Estado, les ha hecho comprender la oportunidad de la medida, no solo en beneficio de las provincias, sino en el de la colectividad nacional.  
Efectivamente, el método por que al presente se recauda esa parte de los impuestos, como el de los recargos para municipales; aparte de los entorpecimientos que ofrece á las provin-

cias y á los municipios, aparte del retraso que les lleva en el cumplimiento de sus respectivas obligaciones; aparte de las dificultades que con demasiada frecuencia les ofrece para hacer ingresar en sus arcas, lo que para ellas se exige al contribuyente, aparte del riesgo de que, á pesar de las disposiciones terminantes del ramo, se ingresen los fondos en las cajas del Tesoro y se produzcan con este motivo las consiguientes complicaciones; aparte de estos y otros inconvenientes que presenta por lo que se refiere al interés de la entidad provincial y municipal, para las oficinas económicas del Estado en las provincias produce un aumento considerable de trabajo, con la necesidad imprescindible de formar una cuenta doble á la provincia y otra de igual naturaleza á cada uno de los pueblos que la constituyen, y lo que á todo esto es consiguiente, la precisión de un negociado con los imprescindibles gastos de personal y material, que vienen á gravar, como otros tantos no menos innecesarios, las cargas públicas.

No dudamos que, penetradas todas las diputaciones provinciales de la importancia de estas consideraciones, se apresurarán á imitar la conducta de las iniciadoras de la idea, acudiendo todas con igual demanda, extensiva á la recaudación directa por los ayuntamientos de los fondos destinados á los gastos propios de las municipalidades; ni menos podemos poner en duda que las Cortes y el Gobierno se apresurarán á deferir á una pretension tan justa, tan lógica, y de tan favorables resultados para la administración general, para la provincial, para la local y hasta para los mismos contribuyentes.»

Nos dicen del Burgo de Osma que se ha remitido á la audiencia del territorio la causa formada á los jefes carlistas que se levantaron allí, habiendo sido sentenciado á nueve años de presidio el titulado coronel D. Francisco Garcia Eslava.

Nos dicen tambien que se ha mandado crear una seccion de policia en aquella poblacion.

En nuestras cuestiones políticas, ó mejor dicho, en los candidatos reales, juegan un papel muy importante dos mujeres. La condesa de Milleflori ha sido la negociadora del duque de Génova, y la cantatriz Hénzler, esposa de don Fernando de Portugal, la mediadora para que acepte la corona de España.

Se ha dispuesto que se suspenda la recomposición de armamento liso en los parques de artillería y se active la del rayado.

Ha llegado á Madrid procedente de Valencia el batallón cazadores de Alcántara, el cual se ha alojado en el cuartel del Soldado.

La *Nazione* de Florencia dice que el gobierno italiano espera una tentativa borbónica en Nápoles durante este invierno y que se prepara para rechazarla.

Escriben de Sevilla que en el vapor *Victoria* llegaron el día 26 á aquella ciudad los duques de Montpensier.

Se ha establecido en Madrid una sociedad ó agencia que se propone impedir los juicios de desahucio, dando á conocer á los dueños de las casas, reservadamente, los nombres de los inquilinos malos pagadores por costumbre ó mala fé.

El baron de Ouffroy, fundador de la institucion de los voluntarios pontificios, ha dirigido una nueva invitacion á los católicos, de la cual tomamos los siguientes párrafos:

«Nuestra tarea no ha concluido, les dice, el momento en que va á celebrar el Concilio ecuménico, es el más oportuno para desarrollar nuestra obra y hacerla eficaz. Nos conviene burlar los siniestros proyectos de la revolucion, de proteger contra toda tentativa criminal la augusta asamblea de nuestros obispos, de todos esos padres de la Iglesia que acuden, en número de unos 900, de todos los puntos del globo á deliberar sobre todas las grandes cuestiones que interesan á la religion y á la sociedad.  
El número de voluntarios contratados en 1867 en el cuerpo de los bravos pontificios y en la legion romana, terminan en breve sus compromisos; van á quedar muchas bajas por este concepto en el valiente ejército del Padre Santo, fuerte al presente de 15.000 hombres, y es preciso reemplazarlos.»

El manifiesto del emperador de los franceses que se dijo estaba á punto de publicarse no aparece en las columnas del *Diario oficial*. Con este motivo se han suscitado dudas acerca de la existencia de aquel documento, y se indica para desvanecerlas que el emperador, en el caso de reanudarse las sesiones de la legislatura extraordinaria antes del 29 de Noviembre, tendrá ocasion natural y oportuna de dirigirse al país en el discurso inaugural que pronunciará en las Cámaras; y siendo esto así, carece de objeto un manifiesto especial. Sin embargo, insisten algunos en creer que la eventualidad de lo que pueda ocurrir el 26 quizás ofrecería fundamento bastante para publicar una alocucion imperial.

Debemos añadir á estas noticias la transmitida por un telégrama de París, fecha 26 á las doce y media del día, y que dice así: «Hasta ahora no hay ningun sintoma de manifestacion. Todo anuncia que el día pasará tranquilamente.»  
El emperador ha llegado á la capital del ve-

cino imperio, habiéndose hospedado en el palacio de las Tullerías. Regresará á Compiègne el último día de esta semana.

Cartas de Alcira y Algemesí aseguran que las pérdidas de los republicanos en la batalla que les dió el Sr. Búrgos, no bajan de 140, entre muertos y heridos, pues en Alcira se enterraron el día del encuentro 26, y en los días siguientes no bajarían de igual cifra los fallecidos en los huertos inmediatos á Alcira, Algemesí y Carcagente. Estos datos parecen confirmados por distintos informes, asegurándose que los heridos no bajaron de 100.

Ha salido de Sevilla para Valencia un batallón del regimiento inmemorial del Rey, debiendo salir pronto en la direccion misma el otro, con la plana mayor, siendo sustituido en esta guarnicion por el de Zamora, y reemplazando una columna del de Gerona á la del regimiento del Rey, acantonada en la ciudad de Carmona.

*Le Globe* del 22 trata de encarecer la importancia que el canal de Suez tiene para las naciones comerciales de Europa, y anuncia al mismo tiempo que el día 6 de Noviembre próximo se reunirá en el Cairo un Congreso mercantil para escogitar los medios más eficaces de utilizar el istmo. En dicho Congreso estarán representadas las principales potencias de Europa, y sus deliberaciones estarán revestidas con la aprobacion terminante del *Khedive*. Rara vez, añade el periódico mencionado, se habrá presentado al jefe de un país ocasion más oportuna de trasformarle de su estado de bárbarie al de la opulencia y de la civilizacion.

Dicen de Barcelona que el comercio y la industria vuelven á levantar su abatida frente; los capitales empiezan de nuevo á circular, y la mayor parte de las fábricas han vuelto á abrirse, proporcionando así á la honrada clase obrera un decoroso medio de subsistencia, y desvaneciéndose las locas y temerarias esperanzas de unos cuantos mal avenidos con toda clase de trabajos, que, en su ignorancia ó en su malicia, tendían á divorciar el trabajo del capital, causando de este modo la ruina del país.

El Sr. Fernandez de los Ríos, representante de España en Lisboa, se ocupa activamente en cuestiones de la mayor importancia para el fomento de la riqueza pública de ambos pueblos peninsulares. Entre los proyectos que se le atribuyen, figuran en primer término: uno relativo á los medios de comunicacion y transporte de mercancías por los ferro-carriles; otro de un convenio postal para igualar el precio del franqueo de cartas y periódicos al ordinario que se paga en España, y que permite establecer un activo comercio intelectual entre ambos pueblos; y por último, otro proyecto que tiende á facilitar el giro entre España y Portugal, sobre todo para las cortas cantidades, creando una especie de giro mútuo muy semejante al que ya existe entre nosotros.

Los periódicos de union liberal declaran que este partido no volverá nunca á ser cortésano de doña Isabel de Borbon, y que la más ligera duda sobre este punto seria una injuria grave dirigida al mismo, «que para siempre rompió con su pasado.»

Hemos recibido del *Diario de Tarragona* el siguiente suplemento:

«A los señores suscritores y al público.—A las siete de esta noche hemos recibido la siguiente comunicacion:

«Gobierno militar de la plaza y provincia de Tarragona.—He tenido por conveniente suspender desde esta fecha la publicacion de ese periódico; y lo participo á V. para su inteligencia y exacto cumplimiento.

Dios guarde á V. muchos años.—Tarragona 23 de Octubre de 1869.—José Lagunero.—Señor director del *Diario de Tarragona*»

Suspendemos la publicacion de nuestro periódico en virtud de la transcrita orden.—Tarragona 23 de Octubre de 1869.—La redaccion.»

La *Gaceta de Madrid* continúa arrojando al público relaciones y más relaciones de los derechos pasivos recorridos por el tribunal correspondiente. Los contribuyentes reciben estas relaciones con verdadera indignacion; y actualmente, cuando el Tesoro está arruinado, cuando los presupuestos arrojan un déficit exorbitante, cuando se pone la mano hasta en las rentas ó valores del Estado para buscar economías, causan dolor y vergüenza la existencia de ese tribunal y las declaraciones que con tanta frecuencia hace.

Las personas más íntimamente ligadas por vínculos políticos al Sr. Ardanaz, al discutir el resultado que han tenido las graves cuestiones que en estos últimos días han hecho posible el rompimiento de la coalicion entre los elementos monárquicos, sostienen de la manera más terminante que el señor ministro de Hacienda en ningún caso y por ningún concepto habia hecho cuestion personal, como se habia supuesto, la del presupuesto del clero; que en este punto se habia limitado á consignar, no solo su opinion particular, sino la de todo su partido, colocándole en el terreno para que habia sido facultado; que es absurdo suponer que el Sr. Ardanaz formase deliberada intencion de abandonar á toda costa el departamento que le está confiado, menos ahora que nunca, toda vez que está pendiente y por presentar la cuestion de los

presupuestos, y que por lo tanto no dejará la cartera de Hacienda mientras que sus compromisos de partido ó otra razon que menoscabe su dignidad, no le obliguen á ello, cosa que, aunque la desea vehementemente, está privado de realizar por un deber de patriotismo.

Al dar cuenta de estas versiones, que como antes decimos, hemos oido de los labios de personas que deben conocer profundamente las intenciones del Sr. Ardanaz, cumplimos el compromiso que tenemos contraido de tener al corriente á nuestros lectores de cuantos rumores y noticias circulan á propósito de este asunto.

Parece que el Sr. D. Latreano Figuerola volverá á encargarse de la cátedra de derecho político, que anteriormente desempeñaba en la Universidad central.

El gobierno francés, en vista de los anuncios alarmantes en cuanto á la proyectada manifestacion del 26, que afortunadamente no tuvo lugar, según anunció el telégrafo, parece, por lo que vemos en nuestras correspondencias particulares, que creyó oportuno adoptar algunas medidas de precaucion, como la colocacion de algunos batallones en la plaza de la Concordia, en la de Borgoña, en el muelle, frente al palacio del Cuerpo legislativo, y en la esplanada de los Inválidos, únicos puntos donde se pueden formar grandes masas militares, suponiéndose que además hubiera en reserva algunas fuerzas en el ministerio de la Guerra.

Dice *La Correspondencia de España*, cuyas simpatías por la candidatura del duque de Montpensier son notorias, que un hombre muy importante del partido progresista que tomó gran parte en la revolucion de Setiembre, se halla resuelto á hacer gravísimas revelaciones sobre los compromisos que dicho partido contrajo con alguno de los candidatos, y las poderosas razones que tiene y hay para que el país se oponga á la eleccion del duque de Génova.

*La France*, diario imperialista de París, dice que en España no se sale de una crisis sino para entrar en otra. *El Gaulois* considera tambien el hecho más grave que ha ocurrido en nuestro país desde la revolucion de Setiembre, el rompimiento de la coalicion. Cree además que es incidental la cuestion suscitada por el presupuesto y que el asunto principal será poner frente á frente dos candidaturas, la de D. Fernando de Portugal y la del duque de Montpensier.

Anuncia el astrónomo Castillo que tras los frios que se dejan sentir estos días vendrá un tiempo primavera.

Dicen de Zaragoza que una comision de ingenieros dirigida por Mr. Max, representante del canal de Cinco Villas, se halla recorriendo aquel distrito, á fin de elegir los puntos convenientes para el establecimiento de varios pantanos que han de servir de complemento al proyecto del canal, con objeto de dar principio á las obras tan pronto como el gobierno y las Cortes aprueben la ley sobre canales de riego.

Dice un periódico que se está terminando actualmente en París una máquina que lanza 1.500 balas por minuto á una distancia de 1.200 á 1.300 metros. Cuatro hombres bastan para manejar esta máquina infernal.

## DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

SERVICIO PARTICULAR.

(Agencia Fabra.)

PARÍS 25.—El comercio de las más importantes ciudades de Francia, va á dirigir al emperador una peticion con el objeto de manifestarle la imperiosa necesidad de salir de la situacion peligrosa para los negocios mercantiles, en la cual el país se halla desde hace algun tiempo.

Ya varios diputados de la traccion más liberal de la mayoría han hablado á Napoleón en este mismo sentido.

FLORENCIA 25.—Las elecciones generales tendrán lugar en la primera quincena de diciembre.

La fraccion Ratazzi está trabajando activamente para convertirse en mayoría en el próximo parlamento.

ROMA 25.—La joven duquesa de Parma doña María Pía, que fué bautizada y casada por el Papa Pio IX, ha recibido de su Santidad la promesa de que será el padrino del hijo que esta princesa va á dar á luz dentro de un breve plazo.

PARÍS 26 (por la noche).—El día de hoy ha pasado con la mayor tranquilidad y ni el más mínimo desorden ha estallado en ningun punto tanto en la capital como en sus arrabales. París ha presentado su fisonomía de costumbre, á pesar de las grandes precauciones militares que el Gobierno habia tomado.

Los obispos de Panamá y de Guadalquivir han llegado á París de paso para Roma, á donde se dirigen con el objeto de asistir al Concilio.

En la Bolsa de hoy se han cotizado:  
El 3 por 100 exterior español, á 26.  
El 3 por 100 francés, á 71-45.  
El 4 1/2 por 100 id., á 101-50.

LONDRES 26.—Consolidados ingleses, de 93 3/8 á 1/2.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día a 50 ctmos. cada una, por 2 a 45, por 3 a 40, por 4 a 35, por 5 a 30, por 6 a 27, y de 7 en adelante a 25. Reclamos, sueltos, gacetas, etc., a 150 ctmos. linea.

# ANUNCIOS.

—Comunicados desde 100 a 1,000.—A viros judiciales a 50, y los demás oficiales, ó de defunción, a 100 —A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

### AVISO

a los señores curas y hermanos mayores.

Los avisos que se remitan para esta seccion, de novenas, funciones religiosas, horas de celebrar misa, etc.; se insertan de balde.

Santos de mañana.—S. Narciso ob. y sta. Eusebia vg. y mr.  
Jubileo.—Está mañana en la iglesia de Ntra. Sra. del Rosario.

## Seccion mercantil.

### Precios del día 27.

Trigo del país. de 52	á 58	rs. f.
Id. manchego. de »	á »	id.
Id. extranjero. de »	á »	id.
Id. andaluz. de »	á »	id.
Cebada. de 23	á 24	id.
Maiz. de 35	á 37	id.

### Cambios del día 27.

Madrid.	1/2 á 3/4 qto.
Barcelona.	3/8 beneficio.
Cádiz.	3/4 á 1 qto.
Málaga.	1/4 á 1/2 qto.
Sevilla.	1/2 qto.
Cartagena.	par.
Lorca.	1/2 á 3/4 qto.
Orhiteia.	1/2 á 3/4 qto.
Alicante.	1/4 á 1/2 qto.
Londres.	90 d. f. 50.
Paris.	8 div. 5, 19 á 5, 29.
Marsella.	8 div. 5, 19 á 5, 20.

### BOLSA DE MADRID.

#### Cotizacion oficial del día 25.

FONDOS PUBLICOS.	Ult. pre.
3 por 100 consolidado.	23,30
Idem á fin de mes.	23,15
Idem exterior.	26,00
3 por 100 diferido.	22,70
Idem á fin de mes.	00,00
Amortizable de 1.ª clase.	00,00
Idem de 2.ª idem.	00,00
Deuda del personal.	00,00
Billetes hipotecarios.	99,50
Billetes de segunda serie.	88,40

## ESPECTACULOS.

### GABINETE

de cuadros mecánicos únicos en su clase por la novedad, hasta hoy desconocido de tener las figuras y todos los objetos susceptibles de animacion el movimiento natural en todas las articulaciones, cuyo trabajo ha costado á su autor 16 años de continuos desvelos para conseguir su perfeccion.

Esta obra, sola en su género en Europa, la cual ha llamado la atencion en cuantos puntos se ha expuesto, y últimamente en la capital de España, estará expuesta en esta ciudad por unos dias, en la calle de la

Platería, núm. 75, cuarto principal. Se ha puesto en cuarto alto á fin de que las personas que gusten verlo no sientan frio, como podria ser en cuarto tienda.

Como es obra mas para inteligentes y personas que comprenden lo que ven, y no para niños que cualquier cosa les gusta, no estrañe el público que sea la  
Entrada general 2 reales.  
De 4 de la tarde á 9 de la noche.

## ANUNCIOS.

### Subasta voluntaria.

El día 15 de noviembre á las diez de su mañana en la casa de D. Antonio Palarea, calle de Altaga, núm. 1, frente á la iglesia de San Nicolás, y ante el notario don José María Piñeyro, tendrá efecto la nueva subasta voluntaria promovida por los señores Albaceas testamentarios de doña Joaquina Dato Martínez, en la finca siguiente: Un cuadro de tierra con more-

ras y olivos con riego de la acequia del Llano, de la jurisdiccion de la villa de Alguazas, sitio denominado el olivar, su cabida dos hectáreas, 39 áreas, 72 centiáreas, 13 decímetros y 28 centímetros, equivalentes á 21 tabulla, 3 ochavas y 16 brazas: que lindan Levante otras de la señora marquesa de la Vega del Pozo, acequia Mayor y carril denominado de Olivar, de por medio, Meliodia otras de los herederos del Excmo. señor marqués de Camachoe y otras de dicha señora marquesa de la Vega del Pozo, Poniente otras de don José Zabalberu, acequia del Llano de por medio, y Norte otra de don Luis Alarcón.

Dicha finca es libre de todo gravámen y su precio en venta es de 5,000 escudos con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en las horas de oficina, en la referida casa del señor Palarea, juntamente con los títulos de propiedad, y concepto porque se enagena.

Murcia 28 de octubre de 1869.  
15-1

## ALMONEDA.

Se hace de varios muebles y efectos en la calle de los Apóstoles, núm. 5, piso entre-uelo.

Se vende una tartana de lujo y una mula bien enganchada con atalaje y demás: se dará razon en esta redaccion. 6-2

## NODRIZA.

Hay una de toda confianza, viuda, leche de diez meses. Crédito público núm. 7, darán razon. 3-2

A voluntad de su dueño se venden dos haciendas unidas, situadas en la huerta y campo de Guardamar, compuestas de unas 200 tabullas de tierra de riego y de huerta, plantadas la mayor parte de viña, naranjos y frutales, y unas 300 tabullas de secano, plantadas la mayor parte de olivar, con dos casas de labor, noria de hierro etc.

Para mas detalles dirigirse al notario D. Tomás Antonio Herrero, calle de Labradores, número 14, en Alicante. 4-4

### AVISO

á los profesores de educacion de ambos sexos.

**El Mentor de la moral,** librito de testo para la enseñanza de los niños, adoptado en las escuelas de Madrid y provincias, se vende en esta al por mayor y menor únicamente en la casa comercio de don Segismundo Clausel, calle de la Trapería, á quien se harán los pedidos directamente y cuidará de su remision, previo el pago. 12-3

Por ausentarse los dueños se vende un parroquiano establecido en un precio muy arreglado. Darán razon en la imprenta de este periódico. 10-10

## Ultimos 15 dias.

Debiendo alejarse de esta mon-sieur Bocconi dentro de muy pocos dias ruega á sus favorecedores acudir á su establecimiento calle de San Judas, número 1.

## CANARIOS.

Procedentes de la cria de este año, se venden unos cuantos de buena casta y bonita pinta. En el establecimiento de LA PAZ informarán.

En la calle de Rocamora, núm. 1, frente á la porteria de S. Antonio, se venden seis cuadros en lienzo con las imágenes de seis apóstoles. 9-6

## CAMBIO O VENTA.

Se desea permutar 18 tabullas plantadas de olivos y almendros, en término de esta capital, partido de Cañada-hermosa, por tierras de la huerta inmediatas á esta ciudad, ó por otra clase de propiedad dentro ó cerca de Murcia.

El conocido médico cirujano don Anastasio Perillan Garcia, autor de varias obras médicas y residente hace bastantes años en Madrid, tenemos el gusto de anunciar se ha establecido en esta capital, en la calle de la Frereria, número 40, casa de huéspedes del ferro carril. Recibe consultas de diez de la mañana á dos de la tarde y de cuatro á seis de la tarde, pasando tambien al domicilio de las personas que necesiten de sus auxilios en ambas facultades.

Como especialista en el tratamiento de las enfermedades sifilíticas, por inveteradas que sean, acaba de publicar una obra que ha tenido gran aceptación, cuyo título es *El Amigo de confianza*, la que trata de la curacion de las mismas y de todas las que tengan su asiento en los órganos de la generacion en ambos sexos, cuya obra se vende por el mismo autor en su casa y en las principales librerías.

## ENFERMEDAD DE LA PIEL GLOSIS Y ANEMIA OPILACION

Alivio pronto y efectivo por medio de los **Jarabes de hipofosfito de sosa, de cal y de hierro del Dr. CHURCHILL.** Precio 4 francos el frasco en Paris. Exijase el frasco cuadrado, la firma del Doctor CHURCHILL y la etiqueta marca de fábrica de la Farmacia SWANN, (2, r. Castiglione, Paris).

Las **Tabillitas Pectorales** del Doctor CHURCHILL contra la tos se venden, al precio de dos francos caja, en casa de todos los depositarios de los Jarabes de hipofosfitos.

En Madrid, por mayor Agencia franco-española, Sordo, 31. En Murcia D. Lucas Serrano. 48-44 ag. 701.

## Sucesos de la vida de un médico de partido.

por D. ANASTASIO PERILLAN GARCIA, licenciado en medicina y cirugía, ex-auxiliar del cuerpo de sanidad militar, y médico de la casa de beneficencia de Valladolid etc. segunda edicion.

Puntos de venta en todas las librerías de España á 6 rs. franco de porte y 5 en casa de su autor, calle de la Frereria, núm. 40, en Murcia, y en Madrid, Cabeza, 20, principal

## PARA 1870.

Agenda de las familias para el gasto diario, á 10 rs.

Agenda de la lavandera y planchadora, á 2 y 1/2 rs.

Calendario del Reino de Murcia, aprobado por la autoridad eclesiástica, á UN CUARTO.

Calendario del Reino de Murcia, con pronósticos del Zaragozano don Mariano Castillo, á 2 cuartos.

Se venden en la Comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

### RETRATOS

del Regente del Reino D. Francisco Serrano, de gran tamaño, propios para despacho ó sitio de preferencia. Se pueden adquirir en cargándolos al establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5

### PIANO.

Por 26 duros se dá uno de mesa de 5 y 1/2 octavas construido en fábrica y corriente, muy apropiado para los estudios de un principiante, y para el campo, pues es fuerte y de buena construcción.

Trapería 17, establecimiento del señor Clausel. 12-6

## TIRADA de 30,000 EJEMPLARES.

10,000 ejemplares vendidos de la edicion del año 1866, 14,000 de la de 1867, 18,000 de la de 1868, y 23,000 de la de 1869

es la mejor recomendacion del

## Calendario Católico de 1870,

arreglado por DON RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN para el reino y diócesis de Murcia, único que se vende revisado y aprobado POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA.

Para 1870 se han hecho dos ediciones:

Edicion económica del llamado Murciano, completo de cuanto requiere un calendario, que se vende al ínfimo precio de

un cuarto.

Edicion completa, que contiene los pronósticos tan elogiados del célebre y verdadero ZARAGOZANO

D. Mariano Castillo,

arreglados al meridiano de Murcia para todos los meses, las fases de la luna y eclipses del año, la que se vende al baratísimo precio de

dos cuartos.

De esta misma edicion hay ejemplares con cubierta de cartulina, cosidos y costados al precio de

cuatro cuartos.

### MATERIAS QUE CONTIENEN DICHOS CALENDARIOS:

Posicion geográfica de Murcia.—Epocas célebres.—Cómputo eclesiástico.—Fiestas móviles.—Cuatro témporas.—Dias en que se gana indulgencia, y dias en que se puede sacar ánima.—Entrada del Sol en los signos del Zodiaco.—Cuatro estaciones.—Eclipses de Sol y de Luna.—Férias del reino é inmediatas.—Indulto cuadragesimal.—Notas sobre las fiestas y abreviaturas.—Aprobacion de la autoridad.—Santoral muy completo.—Dias en que se abren y cierran las velaciones y tribunales, y de visita de cárceles.—Dias de abstinencia ó ayuno.—Ordenes.—Aniversarios nacionales.—Horas de los toques de alba y oracion.—Horas de los ortos y ocasos de Sol y de Luna.

Se venden por mayor y menor en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo, y en los estancos y comercios de costumbre. En las ventas por cientos se hace rebaja.

## INTERESANTE AL PÚBLICO.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia, se hallará lo siguiente:

Papel en paquetes de 250 cartas á 9, 10 y 12 rs.; por medios paquetes á 5, 6 y 7 rs. Lo hay del llamado discreto de 10 rs. en adelante la caja de 120 cartas con sobre; tambien lo hay de marca española en paquetes de 250 cartas á 8 rs. y de marca holandesa para el comercio.

Plumas metálicas de dos y tres puntos á 6 rs. la caja de una gruesa, y á 16 reales la caja de 100 plumas de las llamadas de Humboldt. Plumas de ave cortadas á 2 y 5 rs. caja.

Marcos para retratos de molduras doradas y de caoba á 2 rs., y teleoramas para niños

Calendarios perpétuos á 6 rs.

Ligas de goma para sujetar paquetes de cartas ó otros papeles á 2 cuartos.

Lacre, lapiceros, pastillas de goma para borrar lo escrito con lápiz ó tinta, arenas finas, portaplumas de hueso, setos de madera y marfil, pastillas de cola de buen, cajas de obleas de goma, cuchillos de hueso

Pliegos de soldados de varias clases á 2 cuartos.

Fotografías de actualidad á real y medio y dos reales, retratos, láminas para cuadros ó registro de libros, de Ntro. Sr. Jesucristo, de la Virgen y de otros santos. Estampas á 6 cuartos la docena á escoger, y por menor á cuarto.

Libritos religiosos á 2 cuartos cada uno.

Extracto de Camélias á 14 rs., Albina Desnons á 16 rs., y Leche antefélica á 24, todo para blanquear el cutis y quitar los granos y pecas de la cara.

Agua de Maria á 14 rs., y agua de la Florida á 44 rs., útiles para fortificar el cabello y devolverles el color primitivo.

Agua de Gordilleras á 14 y 24 rs., para calmar los dolores de muelas; agua de Makeda á 10 y 11 rs., de Botot á 10, 14 y 24, de Piver á 7 rs. y sanitaria á 10, 16 y 20 rs., útiles para la sanidad de la boca, limpiar y embellecer la dentadura

Agua soberana á 19 rs., ateniense á 7 rs., lónica antipielicular á 14 rs., extracto vegetal antipielicular á 3 rs., y locion Caumont á 30 rs., para fortalecer el cabello, evitar su caída, quitar la caspa, y ayudar á la salida del cabello nuevo.

Agua de colonia á 7, 10 y 12 rs., de los Druidas á 12 rs.; de lavanda á 7 reales, hencina para quitar manchas á 6 rs., bauloína á 5 rs., cosmeticos blancos y negros á 2 y 5 rs., pomada húngara para el bigote á 7 rs., polvos de jabón á 4 rs. y jabones de 2 á 10 rs. uno

Crema de oriza á 22 rs., de las Du y coldcrean á 12, todo para suavizar el cutis.

Incienso de Arabia en latas á 10 y 12 rs. Swan para desinfectar las habitaciones, á 8 rs.

Polvos de Makeda á 10 y 14 rs., de ... á 9 y 14, de Demarson á 8, de Tajan á 17, y de Piver á 5, todos para la limpieza de la dentadura.

Polvos de arroz con y sin borla á 4 y 12 rs.

Escencias de Piver á 7 rs., de Bouquet á 9 y 12, y triple extracto de Legrand, á 10 rs.

Vinagrillo de Botot á 8 y 11 rs., aromático de Demarson á 8 rs., de Violette, á 9, y de los Druidas á 12 rs.

Pulverina Aupert para mejorar los vinos á 20 rs. el paquete de 1/2 kilo.

Tintura Melanogena á 24, 30, 44 y 50 rs., de Sallés á 50, 36, 44 y 48 rs., de Jeannot á 56, de Madama Chantal á 30, de Caumont para el pelo á 28, la misma para la barba á 28. Estas tinturas hay para negro, castaño ó moreno: de algunas clases se venden los frascos solos ó sea sin caja ni cepillos.

Pomada del Dr. Alain contra la pitiriasis del cutis cabeludo, á 14 rs., y pomada andaluza para hacer renacer el cabello, á 24 rs. Hay otras pomadas.

Acetate de Filicomo á 5 rs., de Demarson á 4 rs., de los Druidas á 6, de la Florida á 24, de Abrótano á 5 y 7 rs., y de Bellotas á 7 rs.

Aparatos acústicos á 60 y 80 rs.

Revalenta á 12 y 20 rs.